ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 76/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril

de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 31.209/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – FF 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE)";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL;

Que con fecha 26 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 del **HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL** – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 44.561,23).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES